

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

CODIGO CUENTA		CLIENTE (C.C.C.)	
BANCO	OFICINA	D. C	CUENTA

CUENTA PERSONAL ASOCIADA			

**ORDEN DE SUSCRIPCIÓN EN EL MERCADO PRIMARIO DE  
BONO ESTRUCTURADO SOBRE ACCIÓN DEL BANCO SANTANDER; (ISIN XS1820749346)] (EL “BONO”) A  
EMITIR POR DOURO FINANCE, B.V. AL AMPARO DEL PROGRAMA DENOMINADO “EUR 5,000,000,000  
LIMITED RECOURSE SECURED DEBT ISSUANCE PROGRAMME” (EL “PROGRAMA”)  
(LA “ORDEN”)**

En [ \* ], a [ \* ] de [ \* ], de 201 [ \* ]

De una parte, el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (en adelante, el “Banco”, “BBVA” o “nosotros”),  
Y de otra parte (en adelante, el “Cliente” o “Usted”)

**NIF/PASAPORTE      NOMBRE Y APELLIDOS      DOMICILIO FISCAL      CORREO ELECTRÓNICO**

y domicilio postal para recepción de notificaciones en

**Datos adicionales para No Residentes**

**FECHA DE NACIMIENTO**

**LUGAR DE NACIMIENTO**

**PAIS DE EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE**

### ORDEN

Mediante la firma de este documento, ordeno la suscripción del Bono con el carácter de [solidario/ mancomunado], por importe de [ \* ] EUROS (en adelante, el “**Importe Invertido**”) en la Oficina del Banco en [ \* ], importe que será cargado en la cuenta identificada anteriormente el día 17 de mayo de 2018.

**La suscripción del Bono está sujeta a que el Bono sea efectivamente emitido por el Emisor, lo cual puede no ocurrir por diversos factores (condiciones de mercado, falta de demanda suficiente por parte de los inversores...).**

### ADVERTENCIAS Y RIESGOS

El Emisor, Douro Finance, B.V., no forma parte del Grupo BBVA. Es una sociedad con personalidad jurídica propia constituida conforme a la normativa de los Países Bajos para la emisión de instrumentos financieros. Se encuentra registrada en el registro de comercio de los Países Bajos (*Dutch Chamber of Commerce*) con el número 55482643.

Los términos y condiciones aplicables al Bono se encuentran recogidos en el Programa al amparo del cual se realizará la emisión del mismo (en particular, el folleto de base (*Information Memorandum*) del Programa (en adelante el “**Folleto Base**”) y el documento que incorporará las condiciones específicas del Bono (*Issue Terms*) (en adelante las “**Condiciones de la Emisión**”).

El Bono está sujeto a la legislación inglesa.

El Banco, con carácter previo a la firma de esta Orden:

- ha puesto a su disposición, el Folleto Base a través de la web bbva.es/B. Privada/Mi información financiera/Información contractual; y
- le ha entregado el Documento de Datos fundamentales (DDF) y un documento donde se incluye la información precontractual del Bono. Ambos documentos, firmados con anterioridad por Ud., se incluyen como Anexo a esta Orden.

Tan pronto como el Emisor nos entregue las Condiciones de la Emisión del Bono, las pondremos a su disposición en la web de BBVA bbva.es/B. Privada/Mi información financiera/Información contractual (asimismo podrá solicitarla gratuitamente a su gestor habitual).

**TODA DECISIÓN DE INVERTIR EN LOS BONOS DEBE ESTAR BASADA EN LA CONSIDERACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y PRECONTRACTUAL RELATIVA AL BONO.**

**LA INVERSIÓN EN EL BONO PUEDE IMPLICAR PÉRDIDAS REALES DE ELEVADO IMPORTE PARA USTED:**

**(I) A VENCIMIENTO DEL BONO;**

**(II) EN CASO DE CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL BONO.**

Ponemos a su disposición un Servicio de Atención al Cliente al que puede dirigirse para presentar cualquier queja reclamación, bien al apartado de correos 1598, 28080 Madrid; o al E-mail: [servicioatencioncliente@grupobbva.com](mailto:servicioatencioncliente@grupobbva.com) o al teléfono gratuito: 900812679.

Asimismo, puede dirigirse al Defensor del Cliente, de conformidad con el procedimiento disponible en cualquiera de las oficinas de BBVA y en [www.bbva.es](http://www.bbva.es). Sus datos de contacto son: Oficina del Defensor del Cliente, Apartado de Correos 14460, 28080 Madrid o E-mail: [defensordelcliente@bbva.com](mailto:defensordelcliente@bbva.com)

En todo caso, antes de dirigirse al Defensor del Cliente deberá presentar una reclamación al Servicio de Atención al Cliente. Disponemos de un Reglamento para la Defensa del Cliente, al que se puede acceder, solicitándolo en cualquiera de nuestras oficinas o a través de la web [bbva.es](http://bbva.es) en los enlaces específicos de atención al cliente.

Si la respuesta no hubiera sido satisfactoria o hubiera transcurrido un plazo de dos meses desde la presentación de su escrito sin haber recibido respuesta, podrán dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, C/ Edison, 4 28006, Madrid.

No estamos adheridos a una junta arbitral de consumo para la resolución de conflictos relacionados con este contrato.

Las partes intervinientes prestan su conformidad y aprobación a la totalidad de la presente Orden de Suscripción en el Mercado Primario firmando dos copias de la misma.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.  
Por Poder,

EL CLIENTE